
Dilluns, 16 d'octubre de 2017

ADMINISTRACIÓ LOCAL

Ajuntament de Vic

ANUNCIO de convocatoria para la concesión de subvenciones para entidades sin ánimo de lucro para la realización de proyectos de interés social

Extracto del Acuerdo de 22 de marzo de 2017 de la Junta de Gobierno Local, por la que se convocan subvenciones para entidades sin ánimo de lucro para la realización de proyectos de interés social.

BDNS(Identif.): 365312.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero. Beneficiarios.

Entidades sin ánimo de lucro debidamente constituidas e inscritas en el registro oficial correspondiente y en el Registro Municipal de Entidades de Vic.

Segundo. Objeto.

Programas o proyectos de interés social que sumen, complementen y den soporte a los servicios de competencia municipal en este ámbito o sean de interés público local.

Estas actuaciones se concretaran en la financiación de actividades dirigidas a los siguientes objetivos específicos:

- Proyectos de interés para la inclusión de la promoción social y para la prevención de los factores que conducen a la exclusión social.
- Proyectos que mejoren la calidad de vida de las personas y/o los colectivos vulnerables.

Tercero. Bases reguladoras.

Bases específicas reguladoras de la concesión de subvenciones para entidades sin ánimo de lucro para la realización de proyectos de interés social, publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona*, el 6 de abril de 2017.

Cuarto. Cuantía.

La dotación máxima de esta convocatoria es de 115.600,00 EUR.

El importe máximo a conceder por proyecto será de 8.000,00 EUR y no podrá exceder del 80% del coste total del proyecto.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar a partir del día siguiente de la publicación del anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona*, sin perjuicio de la publicación anterior en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Vic.

Sexto. Otros datos.

La solicitud deberá presentarse acompañada:

- Fotocopia del DNI y del documento que acredite la representación que ostenta actualmente la persona física que firma la solicitud respecto a la entidad.
- Estatutos de la entidad, en el supuesto que los depositados en el Registro Municipal de Entidades de Vic no estén vigentes.

Butlletí Oficial de la Província de Barcelona

Dilluns, 16 d'octubre de 2017

- Memoria del proyecto a realizar.
- Presupuesto previsto detallado de ingresos y gastos.

Vic, 6 de abril de 2017
La secretaria, Maria Pilar Lobera Calvo